

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-40-03-027-2015-00600-01

A efecto de poder decidir sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia proferida por el Juzgado Veintisiete Civil Municipal, necesario surge requerirlo para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación, remita el expediente digital de forma completa y organizada en acatamiento a la directriz consignada en el protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente implementado por el Consejo Superior de la Judicatura por dirección del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 para la formación del expediente digital.

Lo anterior por cuanto no contiene los audios de las audiencias realizadas ni de la inspección judicial.

Secretaría libre oficio al Juzgado Veintisiete Civil Municipal comunicando el presente requerimiento y dejando constancia de ello en el expediente.

Vencido el término ingrese nuevamente el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janet Jazmina Britto Rivero'.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.